# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570514** 

#### **EXTRACTO**

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Notario Titular 36º Notaria de Santiago, La Concepción Nº 65, piso 2, comuna de Providencia, certifico: Por escritura pública de fecha 01/04/2019 ante mí: doña MARÍA PAZ ALDUNATE MÉNDEZ, con domicilio en avenida Presidente Riesco N° 5265, departamento 47, Las Condes; don CESAR GABRIEL ALARCÓN GÓMEZ, con domicilio en Lorenzo Peñeipil Huisiñe Ñonque N° 627, Buin; y don ROBINSON OMAR RODRÍGUEZ ROJAS, con domicilio en pasaje Rio Obi Nº 01771, Puente Alto: constituyen Sociedad por Acciones.- Razón Social: "ARA MEDICAL SpA".- Objeto: a) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, consignación, acopio, importación, exportación, transporte, arriendo y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, muebles o inmuebles, al por mayor o al por menor, en especial y sin ser excluyentes de todo tipo de equipos, insumos médicos y demás conexos, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; b) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; c) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; d) La realización de todas aquellas actividades complementarias o conexas al giro principal; y e) Constituir y/o participar de todas clases de sociedades que acuerden el o los accionistas.- Representación, administración y uso razón social: Será ejercida conjuntamente por doña MARÍA PAZ ALDUNATE MÉNDEZ, don CESAR GABRIEL ALARCÓN GÓMEZ y don ROBINSON OMAR RODRÍGUEZ ROJAS, con amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada.- Capital: \$6.000.000, dividido en 6.000 acciones, sin valor nominal, de una misma serie, suscritas y pagadas.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero. - Otras estipulaciones en escritura extractada. - Santiago, 01, abril, 2019.

CVE 1570514

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.